

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTÓRICA.

Las reformas constitucionales en materia penal realizadas en los últimos años determinaron los preceptos jurídicos para la transformación de la institución responsable del Ministerio Público de la Federación (MPF), por lo que el 10 de febrero de 2014 y el 29 de enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia política-electoral, y el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por medio de los cuales se reformaron, entre otros, el Apartado A del artículo 102 Constitucional y se estableció que el MPF se organizará en una Fiscalía General de la República (FGR) como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 20 de diciembre de 2018 se publicó en el mismo medio de difusión oficial, la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del transitorio Décimo Sexto del primer Decreto citado; asimismo, el 18 de enero de 2019 el Senado de la República tuvo a bien nombrar al Fiscal General de la República.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN.

Como parte de las reformas constitucionales y legales para el óptimo funcionamiento de la FGR, el 20 de mayo de 2021 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR), se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Esta ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la FGR, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del MPF y demás personas servidoras públicas de la Institución, conforme a las facultades que le confiere la CPEUM.

La LFGR considera un cambio estructural para el fortalecimiento institucional que plantea diversos desafíos de establecimiento, desarrollo e implementación de: un Modelo de Gestión para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo un mecanismo de atención de Ventanilla Única; un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados orientado a la toma de decisiones y a la mejora continua de la procuración de justicia.

Asimismo, también comprende un Sistema de Coordinación Regional, a efecto de garantizar la unidad de actuación y dependencia jerárquica del MPF; un Sistema de Coordinación Interinstitucional, interoperable a nivel nacional a través de la celebración de convenios de colaboración para su funcionamiento y ejecución; un Servicio Profesional de Carrera como un sólido sistema de profesionalización y desarrollo humano y, un Plan Estratégico de Procuración de Justicia, por medio del cual se determinarán las estrategias y objetivos a desarrollar para la eficiencia y eficacia en la investigación y persecución del delito, orientando de manera prioritaria y efectiva el ejercicio de la acción penal, para lo que se desarrollarán las funciones institucionales bajo criterios objetivos y metas medibles a corto, mediano y largo plazo a efecto de que los ciudadanos cuenten con una justicia pronta y expedita.

Para lo anterior, la LFGR contempla que la Institución disponga de personal directivo, personas Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF), personas Agentes de la Policía Federal Ministerial (APFM), personas peritas, personas analistas, personas facilitadoras, así como de personal especializado, profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones.

Dentro de este contexto, el 19 de junio de 2023 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Institución, que tiene por objeto, establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la FGR, en ejercicio de las facultades que la CPEUM, la LFGR y el ordenamiento jurídico le atribuyen a ésta, a la persona titular de la FGR y al MPF.

MISIÓN, VISIÓN Y FINES INSTITUCIONALES

Misión

Dirigir la investigación criminal diferenciada y la persecución penal estratégica en el ámbito federal de manera pronta, expedita e imparcial, para garantizar el acceso a la justicia, el respeto a los derechos humanos y procurar la mejor solución al conflicto penal.

Visión

Ser una Institución confiable y comprometida con la procuración de justicia, reconocida por su imparcialidad y eficiencia en la investigación y persecución de delitos federales, impulsora de la solución alterna de conflictos e integrada por personas servidoras públicas profesionales que garanticen el respeto a los derechos humanos y brinden un trato digno y ético a las personas víctimas, ofendidas e imputadas.

Fines Institucionales

Conforme al artículo 5 de la LFGR, se establece que al MPF le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad: la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales, la preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada, de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la CPEUM, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás disposiciones legales aplicables.

La LFGR establece que las personas servidoras públicas de la Institución regirán su actuación bajo los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género.

ESTRATEGIAS Y LOGROS

Con los recursos aprobados por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2023, se incrementaron las capacidades de investigación y persecución de los delitos federales, implementando diversas estrategias obteniendo los siguientes resultados:

Se crearon equipos de trabajo para la determinación de expedientes, fortaleciendo los mecanismos de revisión para su integración, homologando criterios y actuaciones, con lo cual se ha disminuido el rezago que existía al 1 de diciembre de 2018 en materia de Averiguaciones Previas (AP) y de Carpetas de Investigación (CI), por lo que, al cierre de 2023, se redujo el 97.8%. De igual manera, se continuó con el abatimiento de las actas circunstanciadas y números de atención que se encontraban en trámite al inicio de la presente administración, es decir, permanecían sin ser elevadas a AP o a CI; en línea con ello, al cierre de 2023 se determinaron o enviaron a la instancia correspondiente el 99.3% de dichos expedientes.

En 2023 se judicializaron 16,463 CI (8,461 sin persona detenida y 8,002 con persona detenida) y se consignaron 51 AP. Con respecto a la obtención de sentencias, al cierre de 2023 se dictaron 9,150 sentencias condenatorias, lo que refleja una eficacia del 96.9% del MPF.

Se fortaleció el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, el cual mide el desempeño de todas las personas AMPF, personas APFM, personas peritas y personas analistas, continuando con la revisión de los asuntos a cargo de cada persona AMPF, a efecto de que la cantidad de CI asignadas se atendieran de forma oportuna, reduciéndose en 38.1% el número de personas AMPF con más de 250 CI a su cargo en comparación con 2022. Durante 2023, se llevaron a cabo 4,305 actividades, en las cuales se utilizaron diversas técnicas de investigación requeridas para el eficiente esclarecimiento de hechos delictivos, cifra superior en 370 a las realizadas en 2022.

En el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), se brindaron 2,417 opiniones técnico-jurídicas a los fiscales de las unidades especializadas y de las Delegaciones Estatales de la FGR, enfocadas a impulsar una mejor calidad técnico-jurídica penal y lograr resoluciones judiciales favorables; adicionalmente, se atendieron las consultas en materia de litigación estratégica, armonización jurídica, planeación estratégica, administración del cambio, mejora continua, seguimiento y evaluación de la operación del SJPA.

Con el propósito de evaluar la calidad de las opiniones que de manera directa emiten las Delegaciones Estatales de la FGR sobre las CI que pretenden judicializar, se consolidó el empleo de del sistema "Opiniones Técnico-Jurídicas", como canal de comunicación para el envío-recepción de consultas y emisión de opiniones, a efecto de mejorar la eficacia de la judicialización de casos, para ello, se realizó el análisis del registro de las opiniones técnicas jurídicas de forma mensual.

Por otra parte, se llevó a cabo la revisión de audiencias que obtuvieron resultados favorables con la finalidad de identificar prácticas funcionales y eficaces que aplican las personas AMPF, como son la preparación de pautas bien estructuradas y fundamentadas para plantear una estrategia funcional, así como el uso de criterios actualizados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para hacerlos valer como apoyo argumentativo.

Se emitieron recomendaciones para enriquecer los argumentos de las personas AMPF en aquellos asuntos relevantes para la Institución susceptibles de judicializar, para el desahogo de audiencias intermedias y de los juicios, lo que fortaleció las debilidades de los casos planteados.

Para la efectiva implementación del Modelo de Colaboración Institucional (MCI) y el efectivo uso de planes de investigación en las Delegaciones Estatales de la FGR, se realizó un programa de visitas in situ a cargo de las personas AMPF, con el propósito de diagnosticar la operación del MCI, a través del método hipotético-deductivo que parte de la explotación de las bases de datos de la herramienta informática Justicia@.Net y el análisis del desempeño ministerial en campo.

En materia de delincuencia organizada, se continuó aplicando el método científico (planteamiento del problema, hipótesis, razonamiento y deducción, prueba y resultados) para una debida integración de las CI, considerando en todo momento un respeto irrestricto a los derechos humanos, para lograr una procuración de justicia efectiva.

Se implementaron estrategias de persecución penal en las unidades de investigación y litigación para contribuir a la desarticulación de los grupos delictivos que afectan la tranquilidad de la población, buscando reducir la incidencia de los delitos vinculados a la economía ilegal, fortaleciendo la atención a los ilícitos que más afectan a los sectores productivos y a la economía nacional.

En coordinación con las instituciones de Seguridad Nacional, se realizaron estrategias diseñadas para la captura de objetivos prioritarios, así como para recabar y procesar información de estas instancias que identifiquen a grupos de la delincuencia organizada y lograr su desarticulación. Entre las instituciones participantes se encuentran: la Guardia Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa

Nacional, la PFM y otras instituciones de gobierno, como el Sistema de Administración Tributaria, Petróleos Mexicanos, el Centro Nacional de Inteligencia y las Fiscalías Estatales.

Asimismo, en el combate a la delincuencia organizada, se convocó y participó en reuniones para fortalecer los mecanismos de coordinación a fin de mantener una cooperación técnica y táctica con las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas y los municipios.

En materia de delitos federales de carácter especial, se crearon equipos de trabajo para atender las denuncias e integrar los expedientes de CI, mejorando los mecanismos de revisión para su integración, homologando criterios y actuaciones, para agotar las líneas de investigación y proponer la determinación que a derecho corresponda, priorizando la reparación del daño a la víctima.

Se actualizaron los datos referentes al imputado a través de las fichas técnicas de identificación y las fichas de antecedentes ministeriales y, se continuó con el programa permanente de destrucción de bienes para su destino final legal y así poder determinar los expedientes de investigación; en 2023 se destruyeron 24,711,201 bienes relacionados con 388 AP y 161 CI.

Se reforzó el compromiso de investigar delitos en materia de derechos humanos, dando atención y seguimiento a diversas solicitudes de información para el desahogo de expedientes. Se implementaron programas y acciones de atención a personas víctimas del delito, fundamentados en un modelo de enfoque psicosocial, especializado y diferencial, los cuales contemplaron la perspectiva de género, el respeto irrestricto de los Derechos Humanos y la atención por grupos etarios. Durante el 2023, se brindaron 8,991 servicios de apoyo psicológico y 635 servicios de trabajo social, dando un total de 9,626 servicios proporcionados a 3,707 personas.

Respecto a la investigación de delitos donde las partes intervinientes son personas migrantes, se continuaron recibiendo denuncias provenientes del extranjero, manteniendo la constante comunicación con los consulados de diversos países, particularmente los centroamericanos. Asimismo, se participó en el Programa Paisano 2023, a cargo del Instituto Nacional de Migración, durante los periodos vacacionales de semana santa, verano y fin de año.

En materia de atención de asuntos indígenas, se proporcionaron 40 asesorías jurídicas para solicitar beneficios de libertad anticipada y se realizaron 31 acciones de capacitación con 1,353 personas asistentes, personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, población indígena y afromexicana, así como público en general.

Durante 2023, se realizaron acciones tendientes a la localización de 2,862 personas desaparecidas, y se continuo con el mecanismo de mesas y reuniones de trabajo, entre las personas AMPF y las personas victimas indirectas, con el propósito de consultar sus investigaciones, brindando un total de 2,456 atenciones.

Con el propósito de reforzar la investigación del delito de tortura, se llevó a cabo el "Taller-Foro de Fortalecimiento al Registro Nacional del Delito de Tortura", cuya finalidad fue presentar los trabajos y avances del sistema a las Fiscalías Estatales, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a los Centros de Atención a Víctimas federales y estatales; explicando el proceso que se lleva a cabo para alimentar e integrar la información en el Registro Nacional del Delito de Tortura (RENADET).

En materia de delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas en el ámbito federal, se continuó fomentando la cultura de la denuncia de actos de violencia contra las mujeres por razones de género, de los delitos en materia de trata de personas y de los delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes, incrementando la confianza ciudadana, medida a través de un mayor número de CI iniciadas. Se reforzó la supervisión de la actuación ministerial, a efecto de verificar una correcta planeación de la investigación, lo que permitió incrementar los

resultados en el ejercicio de la acción penal y la determinación del no ejercicio de la acción penal, lo que significa que se han agotado los actos de investigación para el esclarecimiento de los hechos.

Por otra parte, se participó en diversos sistemas, tales como: la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mecanismos interinstitucionales que coordinan esfuerzos, instrumentos, políticas públicas y acciones para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, fortalecer la investigación y persecución del delito de trata de personas y lograr el acceso pleno a la justicia de las niñas, niños y adolescentes, a través de investigaciones serias, imparciales, diferenciadas, efectivas y con perspectiva de género, orientadas a la obtención de la verdad.

Adicionalmente, se difundieron 2,778 materiales digitales a través de las redes sociales institucionales de la FGR (Facebook y “X” -antes Twitter-) que contribuyeron a la identificación de delitos del orden federal en materia de trata de personas, violencia de género y de aquellos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de alentar su denuncia.

Se continuo en el compromiso de cumplir el mandato constitucional conferido consistente en investigar y perseguir las conductas delictivas transgresoras del adecuado desarrollo de la función pública electoral, ello permitió asegurar que la procuración y administración de justicia se realizara de manera imparcial, pronta, expedita, apegada a la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos, mediante la mejora continua, la transparencia en el servicio público y la constante capacitación para mejorar el quehacer del MPF. Por lo que, a fin de incrementar la confianza de la ciudadanía y coadyuvar en el fomento a la cultura de la denuncia de delitos electorales, se realizaron acciones de primer contacto, a través de dos plataformas de atención ciudadana: FISETEL y FISENET, (antes FEDETEL y FEDENET); las cuales fungieron como medio de recepción de denuncias constitutivas de un posible delito electoral. Estos sistemas de atención ciudadana recibieron un total de 1,976 solicitudes de servicios de la ciudadanía.

En previsión de posibles irregularidades de carácter administrativo o penal, atribuibles a personas servidoras públicas de la FGR, se continuó fomentado la cultura de la denuncia, a través de instancias ciudadanas como el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, la Ventanilla Única de Atención y la difusión de documentos como la “Cartilla Anticorrupción” y la “Política Antisoborno”; estrategias que han logrado acercar la figura del MPF a la sociedad, pero sobre todo, han conseguido inhibir y disminuir las conductas y prácticas corruptas al interior de la FGR.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la credibilidad institucional, se privilegiaron las actividades de acompañamiento y detección de riesgos en el cumplimiento de las disposiciones normativas y se implementaron reuniones de seguimiento a las operaciones sustantivas, identificando temas vinculados a los índices de incidencia delictiva, puestas a disposición, armas y vehículos asegurados.

Se fortaleció el seguimiento y control de los expedientes de investigación en casos de corrupción, brindando el acompañamiento para su adecuada gestión jurídica, así como las acciones para atender denuncias a través de herramientas de análisis, supervisión y control; asimismo, se reforzaron los mecanismos para la tramitación y atención oportuna de asuntos relacionados con el ejercicio de la facultad de atracción y de incompetencia, así como de las solicitudes que las personas AMPF realizan sobre medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación que requieran autorización del Juez de Control.

Para fortalecer la operación del SJPA a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), se realizó la visita a 42 sedes y subsedes de las Delegaciones Estatales de la FGR, con la finalidad de dar seguimiento a las labores que desempeñan las personas facilitadoras, invitadoras y auxiliares para el seguimiento de acuerdos reparatorios, realizando la revisión de 822 expedientes; asimismo, se

atendieron 5,979 solicitudes de información formuladas por autoridades ministeriales y judiciales con respecto a la participación en los MASC y la celebración de acuerdos de personas imputadas, acusadas o sentenciadas.

Con relación a la defensa jurídica de la Institución, en 2023, se notificó a la FGR un total de 390 sentencias de juicios de amparo, de las cuales 318 fueron favorables.

En materia de cooperación internacional, se participó en foros y reuniones de trabajo con organismos internacionales, con gobiernos de América Latina, América del Norte, Asia, Europa y Oceanía, promoviendo el fortalecimiento de estrategias y experiencias en la investigación tendiente a la judicialización de los delitos federales y la persecución de delitos transnacionales, a través de un Modelo de Gestión de Cooperación Internacional, donde se privilegió la utilización de los medios electrónicos y plataformas de comunicación digital.

Por otra parte, se realizaron acciones encaminadas al combate a la impunidad mediante la presentación de solicitudes de detención provisional con fines de extradición y peticiones formales de extradición a otros países en auxilio del Ministerio Público, así como la presentación de solicitudes de detención y peticiones formales ante los Juzgados Federales mexicanos en atención a requerimientos de gobiernos extranjeros. Se realizó la entrega en extradición de 99 personas, de las cuales 90 de ellas fueron entregadas por México a gobiernos de otros países y 9 personas al Gobierno mexicano.

De manera conjunta con la Embajada de los Estados Unidos de América en México, se llevaron a cabo reuniones en el tema de “México-EUA sobre extradición y asistencia jurídica internacional” y “Retos y mejores prácticas en el combate al tráfico de armas México y Estados Unidos”. Asimismo, se realizaron 74 actividades de capacitación internacionales, bilaterales y multilaterales, privilegiando el uso de medios electrónicos y plataformas de comunicación digital.

Durante 2023, se buscó mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos, a efecto de generar evidencias solidas que cuenten con el debido soporte científico y sustento legal, a fin de dar cumplimiento a los mandamientos judiciales. En este contexto, se llevaron a cabo diversas acciones para la localización de personas menores de edad sustraídas ilegalmente de sus lugares de residencia, así como de personas fugitivas de la justicia mexicana y de otros países, realizando las detenciones provisionales con fines de extradición y atendiendo diferentes casos relacionados con el delito de secuestro, entre otros. Por otra parte, se continuó con el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la atención de solicitudes de intervenciones periciales planteadas por el MPF y la PFM, en sus diferentes especialidades periciales, por lo que, en 2023 se emitieron un total de 391,384 intervenciones periciales, reflejando la pertinencia en el auxilio que se brindó a las autoridades encargadas de la procuración de justicia y en la investigación de los delitos.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

La estrategia programática y los programas presupuestarios de la FGR han estado orientados a fortalecer las capacidades institucionales en línea y consistencia con los objetivos estratégicos señalados en el numeral 8 de la fracción I del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, a través de la Ley de Seguridad Nacional. Asimismo, el ejercicio de la FGR está vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; Metas: 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”; 16.4 “Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”; 16.5 “Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas”, y 16.6 “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles”.

Autorizó: MTRO. JOSÉ JUAN JIMÉNEZ NÚÑEZ:

Titular de la Unidad de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería

Elaboró: LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ SOTO

Administrador Especializado de Programación y
Rendición de Cuentas